

COMUNICADO Nº 04/2016:

Factura Electrónica: Se habilita la posibilidad de emitir comprobantes en moneda extranjera

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

La AFIP habilitó en los diferentes servicios de factura electrónica, la opción de autorizar comprobantes en moneda extranjera, con excepción del facturador móvil.

En el caso de utilizar el servicio de Comprobantes en Línea, se debe tildar la opción "Moneda Extranjera" y luego seleccionar el tipo de moneda a utilizar, mientras que el propio sistema completa el campo correspondiente al tipo de cambio, como se ve en el gráfico de pantalla a continuación:

AFIP

Usuario: [REDACTED]  
Representando a: [REDACTED]

Regímenes de Facturación y Registración Salir

CUIT: [REDACTED] Dependencia: [REDACTED]

RCEL - GENERACIÓN DE COMPROBANTES -  
DATOS DE EMISIÓN (PASO 1 DE 4)

Fecha del Comprobante: 01/03/2016

Conceptos a incluir: seleccionar...

Moneda Extranjera

Moneda: Dólar Estadounidense

Tipo de Cambio: 15.470000

< Volver Continuar >

Menú Principal

Fecha: Martes, 1 de Marzo de 2016 Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS